Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969 | Viernes 10 de octubre | Número 230

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituída en la Caja de Fondos provinciales por don Martín Lecumberri del Castillo, vecino de Madrid, contratista del suministro de una máquina linotipia, para la Imprenta Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 7 de octubre de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4610.—133,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituída en la Caja de Fondos provinciales por don José Miguel Echarren Salvoch, vecino de Burgos, contratista de las obras del ordinario en el camino vecinal un firme de macadam de Villandiego por Castrigo de Murcia a la carretera del puente de Astudillo a Villandiego, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 7 de octubre de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4611.—150,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituída en la Caja de Fondos provinciale por don José Miguel Echarren Salvoch, vecino de Burgos, contratista de las obras de un firme bituminoso en el camino vecinal de Grijalba a la carretera de Saldaña a Masa, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 7 de octubre de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4612.—140,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de notificación

En el rollo de sala de la causa número 8 de 1969, procedente del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, por robo, contra otros y Angel García Pérez, natural y vecino de Baracaldo y actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia por esta Ilma. Audiencia Provincial, con fecha 14 de agosto del corriente año, por la que se condena a dicho penado como autor responsable de ocho delitos de robo con fuerza en las cosas, a las penas aceptadas de 5.000 pesetas de multa por cada delito, con la limitación establecida en el artículo 70 del Código Penal, con arresto subsidiario en caso de impago a razón de un día por cada 250 pesetas que deje de satisfacer cuando sea requerido para ello, a que pague junto con los otros penados a los perjudicados Ezequiel Marquina, Jesús Calderón, José María Sordo, y Manuel Sáiz Santander, en concepto de indemnización de daños y perjuicios las cantidades de 200 pesetas, 150 pesetas, 25 pesetas y 1.500 pesetas, respectivamente, y pago de

una tercera parte de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al referido Angel García Pérez, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 1969.— El Secretario, (ilegible).

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Javier Martínez Ayanz, mayor de edad, casado con doña Concepción Lecumberri Padrón, industrial, de Pamplona, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, las fincas que a continuación se describen, y reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la que se describe al número doce, de las que es propietario, sitas en término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

1. Parcela 675 del polígono 12, al pago de "La Laguna", de 939 metros cuadrados. Linda al norte, Laurentina Arnáiz, hoy José J. Martínez Ayanz; al sur, carretera de Burgos a Cardeñajimeno; al este, José Javier Martínez Ayanz y al oeste, con Alejandro Peña, hoy José Javier Martínez Ayanz.

2. Tierra al pago de "La Laguna", parcela 674 del polígono 12, de 3.313 metros cuadrados; linda al norte, con ladera Castañares; al sur, carretera de Burgos a Cardeñajimeno; al este, Anastasio Andrés y José Javier Martínez Ayanz y oeste, José Javier Martínez Ayanz.

3. Otra al pago de "Las Quemadas", parcela 684 del polígono 12, de 2.564 metros cuadrados; linda al norte, con ladera de Castañares; sur, este y oeste, José Javier Martínez Ayanz.

4. Tierra al pago de "La Laguna", parcela 673 del polígono 12, de 71,20 áreas, linda norte, con ladera de Castañares; sur, carretera de Burgos a Cardeñajimeno; este, José Javier Martínez Ayanz y oeste, ladera.

5. Tierra al pago de "Los Casares", parcela 680 del polígono 12, de 1.072 metros cuadrados, linda al norte, con monte; sur, María Royuela; este, Hipólito Ruiz y oeste, con pisón.

6. Tierra al pago de "La Laguna", parcela 677 del polígono 12, de 51.234 metros cuadrados, linda al norte, con ladera de Castañares; al sur, carretera de Burgos a Cardeñajimeno, parcela 334 a) y 334 b) de doña María Royuela Ríofranco, parcela 678 de don Jesús Jalón Jalón y parcela 680 de don José Javier Martínez Ayanz; al este, con Fidel Arciniega, don Alejandro Peña Andrés, don Celedonio Mata, don Emiliano Lázaro Ruiz y don José Cubillo del Hoyo y al oeste, doña Laurentina Arnáiz Iglesias y don Máximo Antón Gómez.

7. Tierra al pago de "Quemada", de 385 metros cuadrados, parcela 688 del polígono 12, linda norte, ladera; sur, con monte del pueblo; este, don Gregorio Alonso y oeste, don Frumencio Gutiérrez.

8. Tierra al pago de "La Laguna", parcela 676 del polígono 12, de 1.395 metros cuadrados, linda norte, con ladera de Castañares; al sur, este y oeste, don José Javier Martínez Ayanz.

9. Tierra al pago de "Las Quemadas", de 17.370 metros cuadrados, parcela 727 del polígono 12, linda norte, con herederos de Lorenzo Nuño, Félix Alonso Duque, Sinforiana Monedero Duque, Paulino Hortigüela Cuevas, don Félix Iglesias Alonso, herederos de Fe Ibáñez Iglesias; al este, don Jesús Jalón Jalón, don José Español Villasante, herederos de Feliciano Contreras Alonso, don Alejandro Peña Andrés y don Celedonio Mata; al sur, con carretera y al oeste, don Celedonio Mata y doña Tomasa Zabalza Ortiz.

10. Tierra al pago de "Las Quemadas", parcela 687 del polígono 12, de 436 metros cuadrados, linda al norte, con ladera de Castañares; al sur, don José Javier Martínez Ayanz; al este, don Desiderio Alonso, hoy don José Javier Martínez Ayanz y al oeste, don José Martínez Ayanz.

11. Tierra al pago de "Las Quemadas", parcela 691 del polígono 12, de 690 metros cuadrados; linda al norte, con ladera de Castañares; sur, este, y oeste, don José Javier Martínez Ayanz

12. Tierra al pago de "La Laguna", parcela 679 del polígono 12, de 17,04 áreas, linda al norte, y este, herederos de don Francisco Cidad; al sur, y oeste, con monte del Concejo.

13. Tierra al pago de "Talamanca", o "Quemadas", parcela 683 a) del polígono 12, de 8,50 áreas, linda norte, sur y oeste, don José Javier Martínez Ayanz y al este, don Jesús Jalón Jalón o parcela 683 b).

14. Tierra al pago de "Las Quemadas", parcela 686 del polígono 12, de 251 metros cuadrados, linda al norte, con ladera de Castañares; sur, José Javier Martínez Ayanz; al este, Félix Alonso, parcela 685 y al oeste, con la parcela 687 de don Sinforiano Monedero.

15. Tierra al pago de "Las Quemadas", parcela 685 del polígono 12, de 251 metros cuadrados, linda al norte, con ladera de Castañares; al sur, don José Javier Martínez Ayanz; este, Lorenzo Nuño y oeste, José Javier Martínez Ayanz o parcela 686 del polígono 12.

Le pertenecen: La finca del número 1.º, por compra efectuada a don Anastasio Andrés Pérez, de Burgos, en documento privado suscrito el 17 de mayo de 1969; la finca número 2 y 3, por compra a doña Lorenza Sáez Conde, don Isidoro y don

Inocencio Nuño Sáez, de Cardeñajimeno; la finca número 4, por compra a don Isidoro Nuño Sáez, de igual vecindad; la número 5, a don Domingo Peña Martínez, de Cardeñajimeno; la número 6, por compra a don Domingo Peña Martínez, de Cardeñajimeno; la número 7, por compra a don Faustino Hernando Conde, de igual vecindad; la número 8, por compra a doña Laurentina Arnáiz Iglesias, de Burgos; la número 9, por compra a don Antonio Iglesias Ortega, de Cardeñajimeno, según escrituras otorgadas ante el Notario de Burgos, don José María Ballabriga, el 21 de mayo de 1969, a los números 1.938, 1.939, 1.940, 1.941, 1.942, 1.943 y 1.944 de su protocolo; la número 10, por compra a doña Sinforiana Monedero Duque, de Cardeñajimeno, en escritura otorgada ante igual Notario, el 26 de mayo de 1969, al número 1.969, de su protocolo; la número 11, por compra a doña María Remedios Simón Rilova, de Burgos, en escritura otorgada ante el mismo Notario, el 28 de mayo de 1969, al número 1.986 de su protocolo; la número 12 y 13, por compra a don Jesús Jalón Jalón, mayor de edad, de Madrid, en escritura otorgada ante el propio Notario, el 23 de julio de 1969, al número 2.872 de su protocolo, y la número 14 y 15, por compra a don Félix Alonso Duque, de Cardeñajimeno, en documento privado suscrito en Burgos, el 17 de mayo de 1969.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a los dueños de los predios colindantes, a las personas de quien proceden las fincas, a don Félix Jalón Herrera, titular registral de la descrita al número 12, a don Anastasio Andrés Pérez, titular catastral de la finca del número uno, a don Lorenzo Nuño Ortega, titular catastral de la finca número 2 y 3, a la Junta vecinal de Cardeñajimeno, titular catastral de la finca número 4, 6 y 9; a don Domingo Peña Martínez, titular catastral de la finca número 5; a don Paulino Hortigüela Cueva, titular catastral de la finca número 7; a doña Laurentina Arnáiz Iglesias, titular catastral de la finca número 8; a doña Sinforiana Monedero Duque, titular catastral de la finca número 10; a don Perfecto Conde Romero, titular catastral de la finca número 11; a don Jesús Jalón Jalón, titular catastral de la finca número 12 y 13; a don Desiderio Alonso Duque, titular catastral de la finca número 14, y a don Félix Alonso Duque, titular catastral de la finca número 15, y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

4614.—1.314

Villarcayo

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 83-69, sobre lesiones, se cita a Alejandro Alonso Gozmaz y Luis Guerrero Martín, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de octubre y hora de las diez de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, ante el Juzgado Comarcal de Villarcayo, al objeto de concurrir como denunciados a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 24 de julio de 1969, la concentración parcelaria en la zona de Frías (Provincia de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de septiembre de 1969, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Frías, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal, por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaracion de sus par-

celas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 29 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En este Ayuntamiento se instruye expediente de desafectación de bienes comunales al pago de parcelas de la Sierra, y Cagigal, así como de dominio público comprendidos por el nombre de parcelas de Las Cuatro Callejas, para su conversión en bienes de propios, de acuerdo con los planos comprensivos del terreno que figuran en el expediente de referencia, y por así interesar al propio Ayuntaminto para el destino que se les va a dar.

Todo vecino o persona interesada, puede examinar dicho expediente, así como dentro de los quince días siguientes al de publicación del presente en el B. Oficial" de la provincia, presentar por escrito las reclamaciones que considere oportunas.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Espinosa de los Monteros, a 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Villahoz

Formadas las listas de los impuestos municipales correspondiente al presente año, sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, arbitrio sobre perros, puertas que se abren al exterior y canaleras que vierten sobre la vía pública, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Villahoz, a 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

Formada la lista del impuesto municipal corespondiente al pasado año de 1968, sobre canalones que vierten sobre la vía pública o terrenos del común, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Tordómar, 3 de octubre de 1969.— El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

Instruído expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Royuela de Ríofranco, 2 de octubre de 1969.—El Alcalde, Sergio González.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Confeccionados por esta Secretaría los Padrones de arbitrios y tasas que a continuación se detallan, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por las personas interesadas, Advirtiendo que pasado el periodo de reclamación se llevará a efecto el cobro con arreglo a las disposiciones vigentes.

Impuestos sobre bicicletas.

Arbitrio sobre perros.

Arbitrios sobre tránsito de animales y rodaje.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valle de Valdelucio, a 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde Presidente, Jaime Val.

Ayuntamiento de Castrillo de Murcia

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Murcia, 1 de octubre de 1969.—El Alcalde, Teódulo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Citores del Páramo y Villaescusa la Sombría.

Imprenta Provincial